



Los Seguros de Caucción y Responsabilidad Civil en el Ámbito de la Minería.

20 de Marzo de 2018

Los Seguros de Caución y Responsabilidad Civil en el Ámbito de las Minería.

1	El Seguro de Caución
2	Ventajas del Seguro de Caución
3	Principales Características
4	El futuro del Seguro de Caución
5	Ideas a desarrollar
6	Responsabilidad Civil
7	Quienes somos

1. El Seguro de Caución

Principales características del Seguro de Caución y porqué es una alternativa en el mercado.

- Obligación de las Empresas de minería a constituir garantías financieras para asegurar viabilidad y cumplimiento del plan de restauración autorizado.
- El seguro de caución alternativa que ya se utiliza en otras muchas garantías públicas.
- **En un seguro de caución el Asegurador** se obliga, en caso de incumplimiento por parte del tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales (empresa minera en este caso), a indemnizar al asegurado (la Administración) a título de resarcimiento o penalidad, por los daños patrimoniales sufridos dentro de los márgenes establecidos en la Ley o en el contrato.

2. Ventajas del Seguro de Caución

¿Por qué es interesante que las empresas mineras cuenten con este tipo de seguros?

- Aumenta la capacidad financiera de las Empresas.
- Las líneas de los Seguros de CAUCION no van CIRBE.
- Evita la inmovilización de recursos financieros y disminuye los pasivos financieros.
- Incluso permitiría movilizar las cantidades financieras que, en muchos casos, están apalancando las garantías medioambientales actuales.
- Ausencia de Costes de Apertura y Estudio de Línea que repercute en un menor coste.
- Suelen tener tasas reducidas lo que permitiría disminuir los costes actuales de este capítulo para las Empresas.

3. Principales Características del Seguro de Caución

Que características **SI** cumple el seguro:

- Indemnización al primer requerimiento.
- Imposibilidad de oponer la falta del pago de la prima.
- En general la imposibilidad de oponer a la administración las excepciones que puedan corresponderle legalmente contra la empresa
- Reflejar como Tomador del seguro al explotador del derecho minero, responsable de las obligaciones legales y como Asegurado al Organismo Público que corresponda.
- Como dato, indicar que el Sector Asegurador emitió en el año 2017 más de 60 MM de euros en primas correspondientes al ramo de caución.

Que características **NO** cumple el seguro:

- Duración temporal **ILIMITADA** para las garantías, barrera infranqueable para las Aseguradoras de este tipo que actúan en nuestro país.

4. El futuro del Seguro de Caución

Nuevas oportunidades para las empresas, y la importancia del asesoramiento especializado.

- Por qué es una barrera tan importante. Situación más crítica por la crisis.
- Intentos por nuestra parte y de algún otro operador
- Problemas y defectos de las mínimas alternativas obtenidas:
 - Vocación técnica.
 - Aseguradoras poco conocidas y con ratings limitados.
- Al final casi excepciones que confirman la regla.
- Interés de la administración en mejorar la situación para todos, pero no muy exitosas:
 - Instrucción 3/2013 de 12 de abril XUNTA DE GALICIA.
 - En Baleares resolución con Fianzas por fases.

Objetivo: ayudar a las empresas a mejorar su capacidad crediticia y movilizar recursos que les ayuden a tener instalaciones más eficaces y responsables frente a toda la sociedad.

En ese sentido el seguro de caución puede ser una palanca de ayuda para estas Empresas.

5. Ideas a desarrollar

Algunas ideas con espíritu constructivo que sean buenas para todos:

- Posibilidad de analizar el establecimiento de **fases** para las obligaciones de restauración medioambiental.
- Establecer una **duración limitada para cada fase**. De tal forma que se puede controlar su cumplimiento en menores periodos y se dé acceso a la presentación de garantías unidas a tiempo de realización de cada fase.
- En esta línea y para mayor garantía ante la administración se podría abrir la **posibilidad de inspección** para asegurarse de que se cumplen las condiciones de la autorización del plan de restauración a este respecto por un tercero.

6. Responsabilidad Civil

La importancia del Seguro de Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil Medio Ambiental: estudio personalizado por Empresa, adaptado a las necesidades de la Ley
- Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil por el uso de explosivos (Sin franquicia en Metros y en Euros).
- Responsabilidad Civil de calidad de producto.
 - Gasto de unión y mezcla, gastos de sustitución incluido retirada y ensayos.
- Responsabilidad Civil patronal y cruzada, incremento límites por víctima (Nuevo baremo)
- Responsabilidad Civil medio ambiental.

5. El riesgo de accidentes de trabajo (Recargo Prestaciones)

- **Cobertura de la Póliza:** La cobertura de la póliza ampara la prestación con carácter indemnizatorio derivada de accidentes laborales de los empleados por infracción de las medidas de seguridad, de conformidad con el Art. 15.5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que a través de capitalización sean requeridas al Tomador del Seguro y/o Asegurado.

Es decir, se reintegra al Tomador del Seguro/Asegurado el importe que previamente ha abonado.

- **Gastos de Defensa:** Los **gastos de defensa** de la cobertura de esta póliza serán **asumidos** única y exclusivamente **por la Compañía Aseguradora con sus propios abogados** designados en la póliza sin que la suma asegurada se vea afectada.
- **Franquicia:** La cobertura de la póliza no comprende importes inferiores a 20.000 euros, pero los que superen dicha cifra serán abonados desde cero.
- **Sumas aseguradas:** 4 x 500.000 euros por siniestro y anualidad de seguro. Es decir, puede en uno o varios siniestros haber cuatro lesionados que estarían amparados por este seguro.



- **Exclusiones,** una póliza con pocas exclusiones:
 - El dolo
 - Las multas
 - Las enfermedades profesionales.
 - Los subcontratistas si no se han contratado específicamente.
 - Accidentes in itinere
 - Mobbing, acoso laboral, sexual....

7. Quiénes somos

Nuestro liderazgo



7. Quiénes somos

Las claves de nuestro éxito

EXPERIENCIA



Disponemos de un equipo humano motivado, orientado hacia el cliente y con una **gran trayectoria** profesional en el Seguro.

CERCANÍA



Los intereses de aquellos que confían en nosotros son nuestros intereses. **Nuestro objetivo es estar cerca del cliente.** Cuidamos a las personas y a sus empresas.

INDEPENDENCIA



Trabajamos con las mejores aseguradoras, siempre de manera objetiva, independiente y proporcionando en cada caso la solución más adecuada. **Somos la voz del cliente.**

COMPROMISO



Nos esforzamos día a día para conseguir una relación a largo plazo, basada en la **confianza de nuestros clientes**, empleados y proveedores.

TECNOLOGÍA



Líderes tecnológicos, como medio y herramienta indispensable para dar servicio, confianza y eficacia.

Oficinas en Galicia

Oficinas en Galicia

- **Para cualquier consulta o ampliación de información:**
- **Oficina en A Coruña:** Ronda de Outeiro 37, 15009 A Coruña. Tlf: 981 120 758
- **Oficina en Lugo:** Pza. Augas Ferreas 8, 27002 Lugo. Tlf: 982 280 743
- Responsables: Raul Rodriguez (619376710) y Roberto Perez (639710018)
- **Oficina en Vigo:** García Barbón 30, 36201 Vigo
- Responsable: José Antonio Gil 605845188



© PERIS CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

www.peris.es

correduria@peris.es

91 206 20 50